

Alm. del s. Surago Ginea Costa suplicando ala Juid. de las  
rentas de estos efectos sindicos

Ginea Costa =  
ALM. DEL S. SURAGO  
G. COSTA

le mande pagar lo que le debe de 10 ym. q. Junt  
de los Canales que entraron en sup. de las ymposicion  
de la. de corte y catone de que fue de p[er]ta. - Ha q[ue]  
haviendolo oido, teniendo y que esta materia no de  
pende de unar vitrio, q[ue] esta fomerda a la B. Santa la  
coba Distribucion de los Canales de esta Donatuvos;  
Suplicando al s. Alcaldem, desirua de atender la Rep[re]  
sentacion

Idem

Alm. del s. Surago Ginea Costa, suplicando ala Juid. le  
mande pagar las Cantidades que busco a su credito y q[ue] nabra  
la obra de la reg. m. de la barreras, como de p[er]ta, que fue de  
estos efectos, en atenz, a que se le esta m. l[ic]tando ya premanus  
de los afrebedores - Ha q[ue] nabra, haviendolo oido. Acaso segu  
lo devuelto en este Jan. alm. de S. W. S.

Paraguay

Alm. de S. J. Paraguay, en que pide se le conceda y aca  
via el oficio de obra prima en atenz, con su familia y con todas  
el medio = la Juid. de como al Caude Procm. Paraguay en  
forme de un familia; de l[ic]tandolo, noteniendo ante otro  
la J. de la obra de J. Serrano =

Virig. del p[er]  
sellado =

Hizo de la J. de los Cuatro Siquites de la Junta del  
papel sellado de yachados a San. de Daniel Henri  
que throvo 10 ym. de dicho yag, en cada Juid. de las a  
de corte y de corte; 10 ym. = Catorce; 10 ym. = Ha q[ue]  
Acaso se tome la razon de ellos en la Junta, y se de segun

Amphiv. y J. de la  
facultad de p[re]mises =

en la a la parte donde de toca =  
Hizo de la J. de la Facultad, concedida J. S. M.  
de la Juid. y a la fabrica de la Puente de piedra q[ue] se cae en  
hacer, de la J. de la segura, su J. en V. de de Juid. de las  
panado de corte y Juid. de la Juid. de D. Bernardo de Solis  
S. J. de la J. de la Juid. de los Abogados; En que pide, que para pagar  
della, es nes, acendu al Cons. a pedir nueva de fondera;  
que se transcurra de la J. = Ha q[ue] nabra haviendolo oido. Acaso  
se ex. an, con la J. de la Juid. de que en luyar de la contribucion  
que se amian de pagar para dicha fabrica, los Pueblos de